

ORDENAR, NOMBRAR, NUMERAR: CÓMO SE ORGANIZAN LA HISTORIA Y LA MEMORIA DE UNA CORONA

*Ordering, naming, numbering: how a Crown's history
and memory are organised*

Stefano M. Cingolani
Universitat de Barcelona-FBG

Resumen: La unión del reino de Aragón con el condado de Barcelona causó desde el inicio una reflexión tanto política como histórica relativa a las tradiciones que se iban a fusionar. Con el tiempo y la repetición de los mismos nombres para unos monarcas afloró la necesidad de distinguir el uno del otro cuando se encuentran fuera de una cadena genealógica. Se analizan aquí las distintas formas, expresando el nivel de parentela, mediante un apodo o el uso de numerales. A este respecto se argumenta cuál es la forma históricamente correcta de usarlos cuando se habla de Corona de Aragón.

Palabras clave: Corona de Aragón, reyes, historiografía, organización del pasado, Casa de Aragón.

Abstract: The union of the kingdom of Aragón with the county of Barcelona immediately caused both political and historical reflection on the traditions that were going to merge. With time and the repetition of the same names for some monarchs, the need to distinguish one from the another emerged when the names were out of a genealogical chain. The different forms are analyzed here, expressing the level of kinship, through a nickname or the use of numerals. In this regard, it is argued which is the historically correct way to use them when speaking of the Crown of Aragón.

Keywords: Crown of Aragón, Kings, historiography, Organizing the Past, House of Aragón.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.v0i102.656>

Recibido: 12-11-23.

Revisado: 11-12-23.

Aceptado: 18-12-23.

1. Introducción¹

El reino de Aragón vivió unos momentos críticos y hasta dramáticos entre el verano de 1134 y el de 1137. La muerte inesperada de Alfonso Sánchez y su testamento, dictado en el sitio de Bayona en octubre de 1131 y refrendado en Sariñena el 4 de septiembre de 1134, dejaban el reino desamparado.² Aunque entre las heridas recibidas en el sitio de Fraga y su muerte pasaron algunos meses, el rey no propuso ninguna solución ‘razonable’. Ni, aparentemente, los nobles del reino le apremiaron para que diese respuestas. Aunque no sea esta la ocasión para valorar nuevamente el significado del testamento del rey Alfonso, lo que resulta pertinente notar en este contexto es que, de haberse aplicado, hubiese representado una ruptura total con el pasado del reino y con su dinastía.³ ¿El plan del monarca era acabar con el reino de Aragón en tanto que producto de la labor de sus antepasados?

La nula aceptación del testamento del rey Batallador y la rapidez con la que se eligió a su hermano Ramiro II, a quien habían hecho salir del monasterio, dejan creer que los aragoneses ya habían planeado algo. Con lo que tal vez no habían contado fue la separación de Navarra, que eligió a Sancho Ramírez como nuevo rey, y con la intervención de Alfonso VII rey de Castilla y León, el cual, con sus ansias de expansión, presionó sobre el *regnum Cesaragustanum*. La cesión el verano de 1137 de la hija de Ramiro, Petronila, y del reino, pero no del título regio, al conde de Barcelona Ramon Berenguer IV ponía fin a esta época de dudas e incertidumbres.⁴

¹ Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto *Ioculator seu mimus. Performing music and poetry in medieval Iberia* (European Research Council, N° 772762), con sede en la Universitat de Barcelona. Dirección electrónica del autor: smcingolani@yahoo.com.

² Maria Teresa Ferrer i Mallol, Manuel Riu i Riu (dirs.), *Tractats i negociacions diplomàtiques de Catalunya i de la Corona catalanoaragonesa a l'edat mitjana*. Vol. I,2 *Tractats i negociacions diplomàtiques amb els regnes peninsulars i l'Àndalus (segle XI-1213)* (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2018), docs. 6 y 7.

³ Ana Isabel Lapeña Paül, *Ramiro II de Aragón el rey monje (1134-1137)* (Gijón: Trea, 2008); José Ángel Lema Pueyo, *Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)* (Gijón: Trea, 2008), y Nikolas Jaspert, “El testament d'Alfons I d'Aragó i les negociacions amb les institucions eclesiàstiques del regne llatí de Jerusalem”, en Maria Teresa Ferrer i Mallol, Manuel Riu i Riu (dirs.), *Tractats i negociacions*, pp. 9-18.

⁴ Véase en general sobre todos estos acontecimientos Lapeña Paül, *Ramiro II*.

Lo que nacía a consecuencia de esta dúplice donación era algo nuevo, una formación estatal que antes no existía y que se regiría bajo una forma política inédita en la Península: la que se suele llamar Corona de Aragón. Bien distinta en su estructuración de la Corona de Castilla, o de Castilla y León, porque no significaba la asimilación de los nuevos territorios conquistados —aunque en la titulación oficial, y hasta tiempos modernos, el rey de Castilla, y después de España, haga un listado completo de sus dominios: rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla etc.—, sino que la Corona de Aragón es una unión en la figura del rey de los distintos territorios que mantenían su configuración jurídica inicial, sus propias Cortes territoriales —de Aragón, de Catalunya y de València— y sus respectivos códigos legales, lenguas, instituciones etc.⁵ Sin embargo, no se trata ahora de analizar cómo funcionó, desde un punto de vista institucional o administrativo, el encaje de los dos territorios, y los que se añadieron después, sino ver cómo la nueva entidad política fue percibida por parte de los contemporáneos.

La denominación de Corona de Aragón ha sido discutida, y la historiografía catalana, no sin razones, prefiere a menudo utilizar el término de Corona catalanoaragonesa —en la cual me parecen que priman las razones eufónicas, en poner antes Catalunya y después Aragón, ya que Corona aragonesocatalana creo que suena peor—, fórmula que efectivamente se corresponde más a la configuración de una monarquía compuesta, y al mismo tiempo respondería también al mayor peso demográfico y económico del principado con relación al reino. Sin embargo, el nombre de Corona de Aragón tiene más correspondencia histórica con la forma como era vista en la misma edad media, hasta el punto que, por ejemplo, el rey Pedro *el Grande* se titulaba exclusivamente rey de Aragón, y después de 1282 también de Sicilia, y no tenemos que entenderla como titulación abreviada.⁶ También se puede traer a colación el hecho, para el cual aún no tengo explicación, de que tanto la reina Constanza Staufen, su mujer, como las tres mujeres de su hijo, el rey Jaime *el Justo*, Blanca de Anjou, María de Chipre y Elisenda de Montcada, adoptaron, con respecto a su marido y a las otras reinas precedentes y posteriores, el título reducido de *regina Aragonum*.

Con el tiempo, la formación de esta nueva entidad política había de estimular una reflexión tanto a nivel historiográfico, en distintos

⁵ Véase Eduard Juncosa Bonet, “Cataluña/Corona de Aragón y Castilla en la Baja Edad Media. Dos modelos de organización política en perspectiva comparada”, *Études Roussillonnaises*, 38 (en prensa).

⁶ Algunas hipótesis para explicar este hecho en Stefano M. Cingolani, *Pere el Gran. Vida, actes i paraula* (Barcelona: Base-Museu d'Història de Catalunya, 2010), pp. 113-114 y 144-145, aunque se tenga que profundizar en el análisis.

textos cronísticos, como político o de retórica política, sobre la forma que los mismos nuevos reyes de Aragón y condes de Barcelona tuvieron que verse a sí mismos en tanto que descendientes de unas cadenas de transmisión del poder que son al mismo tiempo políticas y genealógicas.⁷ Estas reflexiones no buscaban en ningún caso legitimar la nueva formación política ni la sucesión al trono aragonés de la dinastía de los condes de Barcelona, ya que, con la única excepción del falso Alfonso que apareció en el año 1162,⁸ nunca ha sido puesta en duda, al contrario de lo que pasó con Navarra al menos hasta 1196.

2. La historiografía

Las respuestas por parte de la cronística y de la reflexión política empezaron bastante pronto, aunque no fueron en absoluto sincrónicas ni unívocas. Porque el problema que se presentaba era el de cómo encajar en una única línea, que era tanto cronológica como dinástica, la nueva realidad, ahora privilegiando la corona real aragonesa, ahora, la condal barcelonesa. Una solución, al menos a nivel de la percepción y continuidad del poder, fue simple: todos, tanto los reyes de Aragón como los condes de Barcelona, eran predecesores del monarca reinante, como expresa, por ejemplo, Pedro *el Ceremonioso* hablando de San Juan de la Peña, cuando afirma que el “monasterium vocatum Sancti Iohanni de la Peña fuit a nostris predecessoribus fundatum et inibi plura eorum corpora sunt sepulta”.⁹ Esta reflexión ya había llevado, en tiempos de Alfonso *el Casto*, a elaborar la ideología del casal de seguir y superar el ejemplo de los predecesores, que comprenden todos los reyes y todos los condes sin diferenciar.¹⁰

En un segundo momento, como se verá más adelante, con el paso del tiempo y la repetición de los nombres de los monarcas, se generó el problema de cómo diferenciarlos el uno del otro, bien con sobre-

⁷ Para los discursos, en especial los dirigidos a las Cortes, véanse Stefano M. Cingolani, “The myth of the origins and the royal power in the late medieval Crown of Aragón”, Flocel Sabaté – Luís Adão da Fonseca (eds.), *Catalonia and Portugal. The Iberian Peninsula from the Periphery* (Bern: Peter Lang, 2015), pp. 243-267 y Stefano M. Cingolani, “Relato, oratoria y discurso: el pasado como instrumento de comprensión y control en tiempo del rey Pedro *tercero*”, Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.), *Cultura y poder del estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019), pp. 15-38.

⁸ Antonio Ubieta Arteta, “La aparición del falso Alfonso I el Batallador”, *Argensola* 33 (1958): 29-38.

⁹ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería (C), registro (reg.) 922, f. 91v (13 IV 1372).

¹⁰ Stefano M. Cingolani, «‘Seguir les vestigies dels antecessors’. Llinatge, reialesa i historiografía a Catalunya des de Ramon Berenguer IV a Pere II (1131-1285)», *Anuario de Estudios Medievales* 36 (2005): 201-240.

nombres o bien con números.¹¹ Veamos antes cómo los textos historiográficos, y posiblemente los mismos monarcas, vieron la unión entre reino y condado, y cómo la integraron en sus respectivos discursos históricos.¹²

Las contradicciones o, tal vez mejor, los matices del discurso según el contexto son evidentes ya desde el primer momento. El conde-príncipe Ramon Berenguer, por un lado, como muestran algunos anales, decide enfatizar su continuidad con la acción conquistadora de los reyes de Aragón, en especial de Alfonso Sánchez *el Batallador*,¹³ por el otro, escoge seguir con el patrimonio onomástico de su familia barcelonesa, ya que su primogénito tenía que llamarse también Ramon Berenguer. Fue la reina Petronila quien impuso su voluntad y le cambió el nombre por el de Alfonso.¹⁴ Este hecho propició la entrada en la onomástica de la nueva monarquía de los Pedro —con su conexión con Roma— y los Alfonso —nombre tradicional de los monarcas castellano-leoneses—, en detrimento de los Ramon Berenguer. El nombre quedó para los condes de Provenza, con una recuperación casi arqueológica en el caso del último hijo varón de Jaime *el Justo*, conde de las Montañas de Prades des de 1324 hasta 1342, y a partir de este año, de Empúries, a raíz de la permuta de los condados con su hermano, el in-

¹¹ Siglas de las principales crónicas citadas: CGar: María del Carmen Orcástegui Gros, (ed.), *Crónica de San Juan de la Peña* (Zaragoza: Institución Fernán el Católico, 1986), y Ángela Testa, *Edición y estudio de la Crónica de San Juan de la Peña, de acuerdo con el manuscrito escurialense N-I-13*, (Zaragoza, 2022), Tesis doctoral inédita; CGcat: Amadeu J. Soberanas i Lleó, *Crònica general de Pere III el Cerimoniós dita comunament Crònica de Sant Joan de la Penya*, (Barcelona: Alpha, 1961); CGLat: Antonio Ubieto Arteta, (ed.), *Crónica de San Juan de la Peña* (Valencia: Anubar, 1961); GCB I: Stefano M Cingolani (ed.), *Les Gesta comitum Barchinonensium (versió primitiva), la Brevis Historia i altres textos de Ripoll 4*, (València: PUV, 2012); GCB II: Stefano M Cingolani (ed.), *Gestes dels comtes de Barcelona i reis d'Aragó* (València: PUV, 2008); GCB III: Stefano M. Cingolani (ed.), Robert Álvarez Masalias (trad.), *Gesta comitum Barchinone et regum Aragonie* (Santa Coloma de Queralt: obrador edendum, 2ª ed. 2019); LR: Stefano M. Cingolani (ed.), *Libre dels reis* (València: PUV, 2008).

¹² Dentro del amplio panorama cronístico se tomarán en cuenta solamente aquellos textos que ofrecen alguna reflexión relativamente a la unión del reino de Aragón con el condado de Barcelona, o a los apellidos y o a los numerales, mientras quedan excluidos todos aquellos, en especial los anales, que simplemente presentan un acopio de noticias sin ninguna marca explícita referente al discurso que nos ocupa.

¹³ Aunque trataré de la numeración, he decidido no utilizarla para hablar de los reyes, siempre privilegiando el sobrenombre tradicional. Sobre esta cuestión véase Stefano M. Cingolani, “Tradiciones e idiosincrasias. Las relaciones entre Cataluña y Aragón en la historiografía (siglos XI-XIII)”, *La Corona de Aragón en el centro de su historia (1208-1458)* (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2010), pp. 219-252, pp. 223-226.

¹⁴ Como se ve por el testamento de 1164 de la reina Petronila: “dilecto filio meo Ildefonso, [...], qui in testamento eiusdem viri mei vocaris Raimundus”, Ferrer i Mallol, Riu i Riu (dirs.), *Tractats i negociacions*, doc. 37.

fante Pedro, hasta su muerte en 1366.¹⁵ A parte de este, Sancho se presenta de forma ocasional, con el conde de Rosellón, hijo de Alfonso *el Casto*,¹⁶ y con el arzobispo de Toledo, hijo de Jaime *el Conquistador*, mientras que Ramiro desaparece completamente. Hecho algo curioso si pensamos en el papel determinante que tuvieron Ramiro Sánchez como fundador de la dinastía y del reino, y justamente el rey Ramiro Sánchez *el Monje*, padre de Petronila, en su transmisión y unión con el condado de Barcelona. Finalmente, el patrimonio onomástico de la dinastía se enriquecerá con nombres ajenos tanto a la una como a la otra familia, así como los Jaime, Fernando, Juan o Martín, todos bastante minoritarios. Sin embargo, cierto bascular de la monarquía hacia Catalunya se percibe también en el hecho de que la reina Petronila, en el momento de elegir el lugar de sepultura, aunque descartara seguir a su esposo a Ripoll —ya que hasta Jaime *el Justo* y Blanca de Anjou no era costumbre que la pareja se enterrara en el mismo lugar—, no escoge ningún centro eclesiástico aragonés, sino la catedral de Barcelona. No se puede desestimar el significado simbólico de llevar a la capital del condado el cuerpo de quien había llevado la corona real a los condes de Barcelona.

Tampoco estuvo exento de contradicciones el pensamiento de Alfonso *el Casto*, el rey porfirogénito, primero de la nueva formación política, como destaca la propia historiografía de la época. Si es con él que se afirma la ideología del casal, que une los reyes de Aragón a los condes de Barcelona en el concepto de ‘mis antepasados’, al mismo tiempo tenemos que ver un patrocinio directo o indirecto del monarca en la composición de la primera parte de las GCB I, redactadas entre 1180 y 1184.

Esta crónica, anepígrafa en un primer momento, presenta un título, añadido hacia 1268-1269, muy explícito con respecto a sus características: *Incipit gesta vel ortus illustrium comitum Barchinonensium*, aunque, y no se puede leer bien, parece que acabe con: [...] *habuerunt Aragonum*. A parte de destacar el hecho de que ante los casos de homonimia de los cuatro Ramon Berenguer, los primeros dos se distinguen por el sobrenombre, Ramon Berenguer *Vetus* y Ramon

¹⁵ También se puede recordar que uno de los hijos de Carlos II de Anjou, padre de la reina Blanca, se llamaba Ramon Berenguer, tal vez porque tenía que ser el heredero del condado de Provenza, y no solamente por los vínculos familiares con la Casa de Aragón.

¹⁶ El sobrenombre de *el Trovador*, utilizado a veces por los historiadores, es mejor evitarlo, ya que es un invento moderno de Martí de Riquer, que subraya un aspecto marginal del rey, importante solamente desde una óptica filológica. El tradicional de *el Casto*, bien explicado por las fuentes antiguas, tiene su razón de ser, posiblemente, como producto de la comparación de su comportamiento sexual en relación con los otros miembros de la familia, incluso su padre, véase Stefano M. Cingolani, “Monarcas infieles: amantes e hijos ilegítimos en la Corona de Aragón, desde Ramón Berenguer IV a Jaime II (1131-1327)”, *En la España Medieval* 45 (2022): 261-286.

Berenguer *Caput de Stopes*, mientras los otros dos son *tercius* y *quartus*, ya que los sobrenombres, *el Grande* y *el Santo*, no aparecen hasta la CG. La intención inicial de hablar de los distintos linajes que descienden de Guifré I el Pilós conlleva que se hable del reino de Aragón como de una simple ampliación de dominios, sin una palabra relativa a los monarcas precedentes a Ramiro Sánchez *el Monje*. De hecho, las únicas menciones se encuentran cuando la crónica habla de Ramon Berenguer IV:

[IX,1] Nam adhuc valde iuvenis regnum Aragonense cum filia Ranimiri regis Urracha optinuit, anno scilicet Domini M^oCXXXVII.

[IX,9] Regnum Aragonense ac comitatum Barchinonensem filius eius Ildefonsus videlicet dictus rex habendum suscepit.

Debido al lugar donde se compuso el texto, el monasterio de Santa Maria de Ripoll, con sus tradiciones historiográficas y posibilidades de adquirir información, y al hecho de que, aunque sea más que probable el impulso dado por el rey a la iniciativa —sin saber pero si dio directrices sobre cómo enfocar el texto—, lo que es evidente es que se trata de una crónica genealógica de los condes catalanes, centrada en los de Barcelona, donde la unión con el reino de Aragón, aunque más importante, es tratada como otras anexiones a los dominios del Casal de Barcelona, como la del Rosellón, del Pallars o de Provenza.

Hasta finales de los años 1260 no hay nueva producción cronística original en la Corona de Aragón,¹⁷ a parte del hecho de poner al día las GCB I con nuevos capítulos. Aproximadamente en los mismos años 1268-69 hay una refundición de las GCB I, con traducción al catalán, las GCB II, y el rey Jaime empieza la composición del *Llibre dels feits*. Es el mismo monarca quien, con toda probabilidad, había también impulsado la puesta al día de las GCB I con su traducción al catalán. Jaime era bien consciente de sus antepasados, catalanes, navarros y aragoneses, que utiliza sabiamente según el contexto.¹⁸

Antes de entrar a examinar este y otros casos se tiene que hacer una precisión. Las crónicas de las cuales hablaré son todas producidas en Catalunya y, hasta la triple versión de la CG, serán o bien en latín o bien en catalán.¹⁹ Sin embargo, todas ellas están directa o indirecta-

¹⁷ No considero las traducciones/adaptaciones de Rodrigo Jiménez de Rada; véase Diego Catalán, Enrique Jerez, “*Rodericus*” *romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra* (Madrid: Fundación Menéndez Pidal, 2005).

¹⁸ Stefano M. Cingolani, «Memòria, llinatge i poder. Jaume I i la consciència històrica», *Bulletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* 19 (2008): 101-127.

¹⁹ La *Estoria de los godos* y la *Crónica aragonesa de España de 1305*, de las cuales hablan Diego Catalán y Enrique Jerez, son muestras de cierta idiosincrasia aragonesa, de alguna manera opuesta a discursos de la monarquía, aunque no sepamos cuales textos ‘catalanes’

mente vinculadas a la monarquía, y en el fondo es la misma casa real la que está más interesada en reflexionar y a proporcionar una visión sobre su historia, ya que en el centro de las crónicas o anales se encuentra la monarquía o la Corona de Aragón como conjunto, más que los territorios en sus individualidades. Dicho esto, volvamos a las GCB II. Como argumenté en su momento, tenemos que ver al rey Jaime detrás de esta traducción y su posterior difusión, como muestran las copias depositadas en la cancillería real y en las oficinas del concejo municipal de Barcelona, el *Consell de Cent*.²⁰ También se tiene que notar que no hay, ni se pensó hacer, una versión paralela en aragonés. El título, presente solamente en dos manuscritos, de *Cronica comitum Barchinone et regum Aragonum*, al contrario de la titulación oficial de los monarcas, por ser una revisión textual de GCB I, pone antes el de conde de Barcelona que el de rey de Aragón. El prólogo ya es bastante explícito al respecto:

[I] Aquest libre mostra veritat del primer comte de Barcelona e de tots los altres qui són venguts aprés d'ell; e de l'ordonament de tots los comtats qui són en Catalunya; e ls noms e ls temps d'aquells qui ho han tengut, los uns aprés dels altres; e l regisme d'Aragó con vench e fo ajustat al comtat de Barcelona; e dels fets recaptosos, e grans e nobles que han estats fets per reys e per comtes en lur temps.

En el momento que tiene que hablar de Ramon Berenguer IV y su matrimonio con Petronila, a la cual siempre la llaman Urraca, el texto es igual al de GCB I; sin embargo, ahora se incorpora una breve historia de los reyes de Aragón, introducida y acabada por las siguientes palabras:

[XX,1] Fenides e passades les successions del comtat de Barcelona en la persona del senyor rey Ildefons, e ajustats lo regne d'Aragó e l comtat de Barcelona, dels quals fo rey e comte Ildefons davant dit, és mester de saber lo comensament del regisme d'Aragó e d'aquells qui l tengren ans que fos ajustat ab lo comtat de Barcelona.

[XX,7] Del començament del regne d'Aragó entrò a l'ajustament del regne e del comtat de Barcelona foren ·CIII· anys.

conocían, ya que prefieren adoptar el modelo de historia peninsular de Rodrigo Jiménez, que no atribuye un papel especialmente importante ni al reino de Aragón ni a los condados catalanes; sin embargo, Rodrigo no habla de la unión en términos interesantes para el presente discurso, y la *Crónica aragonesa* queda interrumpida, por pérdida de la parte final del texto, justo antes de la unión, así que no podemos saber si presentaba una versión suya propia, y posiblemente más filo aragonesa, o no.

²⁰ GCB II, pp. 22-28.

Los conceptos y la visión histórica son muy claros: con Alfonso el Casto acaban las sucesiones al condado de Barcelona, en tanto que algo autónomo, es decir, solamente en cuanto condes de Barcelona —nada que ver con la extinción del linaje tal como quiere la teoría aragonesista más estricta—,²¹ e, implícitamente también al reino de Aragón, ya que este duró 104 años, hasta el matrimonio de Ramon Berenguer y Petronila. Esto quiere decir que el reino, así como el condado, deja de ser una entidad autónoma, pero no cesa de ser reino, ya que sigue teniendo rey y todas sus peculiaridades. A partir de este momento, con el nuevo rey-conde, empieza algo relacionado con lo precedente, que se percibe como acabado, y que se define como nuevo y representa un nuevo principio.

La versión definitiva, las GCB III, repite prácticamente a la letra el contenido de las GCB II, con un pequeño añadido en el prólogo, que me parece muy significativo, para evitar dudas: “qualiter regnum Aragonum primum venit, et qualiter fuit unitum comitatu Barchinone” [I,2]. Después de que el primer reino de Aragón se unió al condado de Barcelona, con Alfonso empieza lo que podríamos llamar el segundo reino de Aragón, ya que hay una nueva dinastía y una nueva forma política. A este respecto es interesante la diferente formulación relativa al acceso al trono de Alfonso, el cual: “patri et matri succedens, suscepit sceptrum regni et comitatus” [XXV,1].²²

Es evidente que, en la jerarquía de rangos, el título real es más importante que el condal, por eso la titulación oficial siempre empieza con *gracia Dei rex Aragonum*, a la cual se van sucediendo los otros títulos, hasta el punto de que, con su acumulación a lo largo del tiempo —rey de València, Mallorca, Cerdeña y Córcega etc.—, el de conde de Barcelona acaba siempre más lejos del nombre del monarca. Este hecho lleva a formulaciones como *corona nostra Aragonum*, o *Aragonie*, y a hablar de Casa de Aragón también para familiares del monarca.²³ Sin embargo, la

²¹ Véase Cristian Palomo, “A propòsit de les teories de la creació de la Corona d’Aragó mitjançant el *casamiento en casa* i l’extinció del llinatge barceloní el 1137”, *Revista de Dret Històric Català* 17, (2018): 11-58.

²² Esta afirmación va ligada a la cuestión de si en el trono de Aragón sucede solamente a su padre en base a las interpretaciones de los pactos matrimoniales. El LR, con muchas confusiones de nombres, mantiene buena parte del texto de GCB II; lo que cambia radicalmente la perspectiva es que se trata de una crónica universal que enlaza los condes de Barcelona con los troyanos y los reyes francos, hecho que otorga aún más protagonismo a los condes de Barcelona por ser linaje más antiguo y más noble que el de los reyes de Aragón, cuyo reino solamente existió por 104 años.

²³ Por ejemplo, la forma en que el rey Pedro se refiere a él, a sus hijos, al infante fray Pedro y los hijos de este, como «*reyals d’Aragó*» (Eduard Juconsa Bonet, Stefano M. Cingolani, “Al rescate de la reina. Las negociaciones diplomáticas para poner fin al cautiverio de Leonor de Chipre”, en Concepció Villanueva Morte (ed.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)* (Guijón: Trea, 2020), pp. 109-139, p. 132); o que Jaime II de Urgell se dice a sí mismo Jaime de Aragón, conde de Urgell, por ejemplo, entre otros, *Arxiu Històric de Protocols de Barcelona* (AHPB), 59/3, Francesc

concepción de la transmisión patrilineal, ya vigente desde el siglo XI, lleva a considerar la línea del linaje condal de Barcelona por encima de la del linaje real de Aragón, además porque es una mujer quien transfirió el reino. Así la unión del reino al condado es puesta al mismo nivel que las uniones de los condados de Rosselló, de Pallars Jussà o de Provença, aunque por encima en el orden jerárquico de presentación.

Con la composición de CG, hacia mediado del siglo XIV, aparte de un replanteamiento en la presentación del relato histórico, asistimos a cierta regularización de aquello que empezaba a ser un problema para distinguir a reyes con el mismo nombre, en especial en el caso de Alfonso y Pedro, que ya eran tres por cada nombre en el momento de reinar *el Ceremonioso*. Para el caso de Jaime, se había solucionado, más o menos, con referirse al Conquistador como *antiquus*,²⁴ o haciendo referencia a las conquistas de Mallorca y de València.²⁵ Es el mismo Pedro *el Ceremonioso* que, casi seguramente —y después del caso de Jaime II, y no III,²⁶ de Mallorca—, empieza también a utilizar los numerales. De todas formas, empecemos analizando los sobrenombres.

Aunque el rey Pedro haya cambiado el orden expositivo de la CG, con respecto a las GCB, a fin de equiparar la narrativa de la historia de la Corona de Aragón con la de la Corona de Castilla, y en general de España, tal y como la presentaba la influyente *Historia de rebus Hispanie* del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, la visión que tiene del encaje del reino con el condado y cómo se tiene que interpretar la unión, no varía con respecto a la historiografía precedente.²⁷ La CGar y la CGeat tienen el mismo texto, y, después de hablar de los reyes de Aragón, dicen:

Fuster, *Octavumdecimum manuale*, f. 45v, o que su esposa Isabel, hija de Pedro *el Ceremonioso*, firme como Isabel de Aragón, condesa de Urgell (ACA, C, Cartas Reales (CR), Alfonso IV, carta 172) o que la infanta Juana, hija del infante Juan y de Mata d'Armañac, se defina Juana de Aragón, condesa de Foix (AHPB, 54/16, Joan Nadal, *Manual*, f. 43r).

²⁴ Que encontramos también referido a su padre, con relación a otros posteriores: “attendentes qualiter serenissimus dominus Petrus, rex antiquus Aragónum”, (ACA, C, reg. 913, f. 147v-148r, 5 II 1367).

²⁵ Se vean ejemplos de esto en Jaume Riera i Sans, “La correcta numeració dels reis d'Aragó i comtes de Barcelona”, *Afers* 69 (2011): 485-521, p. 492.

²⁶ La numeración tradicional, Jaime III, es errónea, como también escribe Riera, “La correcta numeració”, pp. 486-487, a pesar de que Francisco Sevillano Colom, “De la cancellería de los reyes de Mallorca, 1276-1343”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 42 (1972: 217-289), p. 219, piense que utilizar Jaime II “es tergiversar la Historia”; Sevillano Colom es muy anticatalán, y parece absurda su afirmación, ya que es el mismo rey Jaime quien hace escribir al principio de las *Leges Palatine*: “Incipit prologus sive promulgatio constitutionum sive ordinationum atque legum editarum per illustrissimum dominum Iacobum secundum, regem Maioricarum, comitem Rossilionis et Ceritanie atque dominum Montisipesulani, super bono statu et regimine atque ornatu et iustitia sacre sue domus regie”.

²⁷ Stefano M. Cingolani, *La Memòria dels reis. Les Quatre Grans Cròniques i la historiografia catalana des del segle X al XIV* (Barcelona: Base, 2007).

Aquí femos fin et término a los reyes de Aragón; et por tal como el dito regno en defallimiento de herederos maselos pervino a conte de Barchinona por ajustamiento matrimonial, veamos qui fue conte primo de Barchinona (cap. 21).²⁸

Esta afirmación se tiene que ver en paralelo con esta otra de la CGlat: “*Mortuo dicto comite et principe Raymundo Berengarii, factus est rex Aragonum comesque Barchinone filius eius Alfonsus*” (p. 125). Rey de Aragón y conde de Barcelona, mientras los anteriores eran solamente reyes de Aragón. El rey Pedro percibe claramente, como muchos otros antes y después de él, y como tenemos que hacer los de hoy, que hay una solución de continuidad entre un antes y un después, reino y condado separados o unidos, además del hecho de que la línea de transmisión del poder real, que no del reino, es por vía masculina.

3. Los sobrenombres

Sin embargo, al menos en las diferentes redacciones de la CG el rey decidió no utilizar numerales para distinguir a los monarcas de la Corona de Aragón, sino que introdujo, o los recogió de la tradición en algunos casos, unos sobrenombres. Muchos aún se utilizan hoy en día: Alfonso *el Casto*, Pedro *el Católico*, Jaime *el Venturoso* (CGlat *Fortunatus*), Pedro *el Grande* (CGar *el Grant*, CGcat *lo Magne*, CGlat *Magnus*, de claro eco clásico como *Alexander Magnus*, *Pompeus Magnus*),²⁹ Alfonso *el Franco* (CGar *el Franco*, CGcat *lo Llarg*, CGlat *Largus*), Jaime *el Justiciero* y Alfonso *el Benigno*. Evidentemente, los sobrenombres del tercer Pedro, *el Ceremonioso* o *del Punyaleit*, de Juan, *el Cazador* o *el Aimador de la gentileza*, y de Martín, *el Humano* o *el Eclesiástico*, son posteriores y también muestran variantes. Se puede destacar que en los casos de Pedro y Alfonso, padre e hijo, el sobrenombre que ha quedado asentado es el de la CGar.

Al mismo tiempo, la del rey Pedro en su CG parece ser una selección. Por ejemplo, en una carta que el monarca dirige a la duquesa de Girona Violante de Bar, el 27 de marzo de 1384, para felicitarla del nacimiento del heredero Jaime, el Delfín de Girona, le dice:

²⁸ Mejor el texto del mss. N: “Aqui femos fin e termino a los reyes de Aragon. Et por tal como el dito regno en defallimiento de heredero maselo, pervino al compte de Barçalona por ayuntamiento matrimonial e veamos quien fue compte primero de Barçalona” (Testa, *Edición y estudio*, p. 148).

²⁹ Como curiosidad, se puede decir que hay dos *Pere lo gran* más, aunque no sean monarcas: ACA, C, reg. 72, f. 51r *Pere lo gran* que participó en la expedición a Menorca, en 1287, y AHPB 59/4, Francesc Fuster, *Manuale docimnnonum*, f. 16v, AHPB 74/1, Guillem Andreu, *Octavum manuale*, f. 122v “Petrus Lorier alias nominatum lo Gran”, en 1399, o AHPB, 43/33, Bartomeu Eiximeno, *Secundus liber testamentorum, codiciliorum et aliarum ultimarum voluntatum*, f. 99r, que era un sastre.

Lo rey.

Molt cara filla, reebuda havem vostra letra, e loam e-ns plau molt lo bon acord que havets haüt de batejar nostre nèt lo dimecres après Pasca e que haja nom Jacme, con sia nom bo e astruch en la nostra Casa d'Aragó, e recordats l'exempli qui-s diu vulgarment d'alguns reys passats d'Aragó, ço és, despessech n'Amfós, Pere bregós, Jacme profitós. Nós, Déu volent, li trame-trem lo mantell de l'orde de sant Jordi.³⁰

Se ve cómo para el segundo Alfonso, el positivo y cortés *Largo*, se transforma en malgastador; el segundo Pedro es un litigioso más que *Grande*, mientras que el segundo Jaime es provechoso. También se tiene que añadir el primer Pedro señalado como *el de Morel* en ocasión de la celebración, en Barcelona, en octubre de 1394, de un aniversario en su memoria.³¹

El cronista Bernat de Canals, recoge dos variantes más: el segundo Alfonso es *Prodigus*, también con un matiz negativo paralelo a malgastador, con respeto a *Largus*, que hace referencia a la virtud cortés de la *largueza*, y el segundo Jaime es *Pacificus* (f. 2r).³²

Lo que se tiene que subrayar es que esta visión global de la historia de la Corona en su conjunto, con las particiones de las cuales ya se ha hablado y con la idea de un nuevo comienzo, tiene que ser válida para todos los territorios, y es por eso que, ahora sí, hay tres versiones en las lenguas de uso oficial de la Corona: catalán, aragonés y latín. Y es la primera vez que se pasa de una visión aún catalanocéntrica, aunque sancionada de forma directa o indirecta por los monarcas, como son las GCB, a una válida para toda la Corona de Aragón.³³

Si miramos otras crónicas no reales, posteriores a la CG, como las de Pere Tomic, o del falso Berenguer de Puigpardines, que depende de Tomic, el segundo Alfonso es *el Franco*, mientras que Pedro es *el de los Franceses*.³⁴ Algunos sobrenombres los volvemos a encontrar, con comentarios, en las *Cròniques d'Espanya* de Pere Miquel Carbonell, donde el primer Jaime es *el Venturós*, sin embargo es “vulgarment apellat lo Gran Conquistador”, el segundo Pedro “lo Gran ... vulgo dit dels Francesos”, el segundo Alfonso es “lo Llarch, Franc e Liberal”, y

³⁰ Pere III el Cerimoniós, *Epistolari*, ed. Stefano M. Cingolani (Barcelona: Barcino, 2019), doc. 301.

³¹ ACA, Reial Patrimoni, Mestre Racional, reg. 396, f. 89r.

³² Biblioteca de Catalunya (BC), ms. 1904, f. 1v y 2r.

³³ Por esta razón es más correcto utilizar el título de *Crónica General* y no el de *Crónica de San Juan de la Peña*, que, no solamente no es antiguo, sino que no tiene ninguna relación con el contenido efectivo del texto ni con su proceso de escritura.

³⁴ Pere Tomic, *Històries e conquestes del realme d'Aragó e principat de Catalunya*, ed. Joan Iborra (Catarroja – Barcelona: Afers, 2009); Berenguer de Puigpardines, *Sumari d'Espanya*, ed. Jona Iborra (València: PUV, 2000).

el segundo Jaime *lo Justicier*.³⁵ El sobrenombre de *el Conquistador* lo encontramos en Gauberto Fabricio de Vagad, mientras que su nieto es *el Pacífico*,³⁶ como en Canals. Sin embargo, no todos los cronistas utilizan los sobrenombres, o no lo hacen con continuidad para todos los monarcas. En efecto, a lo largo de un texto la singularización de un rey mediante su sobrenombre no tiene inmediata utilidad —ya que la misma cadena cronológica permite situarlo correctamente—, sino más bien carácter retórico por tal de atribuirle un elemento distintivo de sus cualidades, más expresivo que un frío *pater*, *avus* o *atavus*, por ejemplo, que solamente se refiere al grado de parentela.

¿Cómo y cuando nacen los sobrenombres? Las diferencias entre ellos dejan entrever distintos procesos en varios momentos difíciles de precisar. De todos modos, hay que decir no aparecen nunca en la documentación ‘oficial’.

4. Los numerales

Volviendo a Bernat Canals, se puede apreciar que presenta una manera de computar que volveremos a encontrar, y que se corresponde también, de alguna manera, con el proyecto del rey Pedro de hacer unas estatuas de sus antecesores para poner en el salón del Tinell, en el Palacio Real Mayor de Barcelona, según el cual no hay un número propio para cada monarca, sino progresivo en tanto que reyes de Aragón después de Ramon Berenguer, marcando él también y de manera muy explícita, el nuevo inicio representado por Alfonso *el Casto*. Habla, por ejemplo: “De domino Petro, quarto rege Aragonie” (Pedro *el Grande*), f. 1r o “De domino Iacobo, sexto rege Aragonie post comitem Barchinone predictum” (Jaime *el Justo*), f. 1v.

En paralelo a Bernat de Canals y a las estatuas del rey Pedro, se tiene que ver el caso del manuscrito L-II-13 de la *Crónica General* en aragonés donde al final hay una lista de reyes que empieza con “I Ranimirus primus rex Aragonie; II Sancius secundus rex Aragonie et per electionem rex Navarre [...]; VI Urracha, eius filia, uxor comitis Barchinone, VII Alfonsus, filius comitis” y concluye “et sic in Aragonia fuerunt XIII reges et una regina”. Cabe destacar que para Pedro y Alfonso Sánchez se recuerda que fueron también reyes de Navarra, mientras que para Ramiro el Monje se dice que “solum rex Aragonie”, y desde Alfonso *el Casto* nunca se recuerda que son reyes, a diferencia de los primeros dos reyes privativos.³⁷ También que de Urraca/Petronila no se especifica la condición, aunque en el recuento general se

³⁵ Pere Miquel Carbonell, *Cròniques d'Espanya*, ed. Agustí Alcoberro (Barcelona: Barcino, 1997), respectivamente II, pp. 74, 98 y 111.

³⁶ Gauberto Fabricio de Vagad, *Corónica de Aragón*, ed. facsímil, intr. María del Carmen Orcástegui Grau (Zaragoza: Cortes de Aragón, 1996), ff. 72r y 121r.

³⁷ Le debo la referencia a Guillermo Tomás Faci.

dice que hubo una reina, y de Alfonso el Casto se declara que es hijo del conde, pero no de la reina. Esta lista es coherente, y representa un resumen de la primera parte de la CG, de la cual figura como un apéndice, centrada justamente en los monarcas del reino de Aragón.

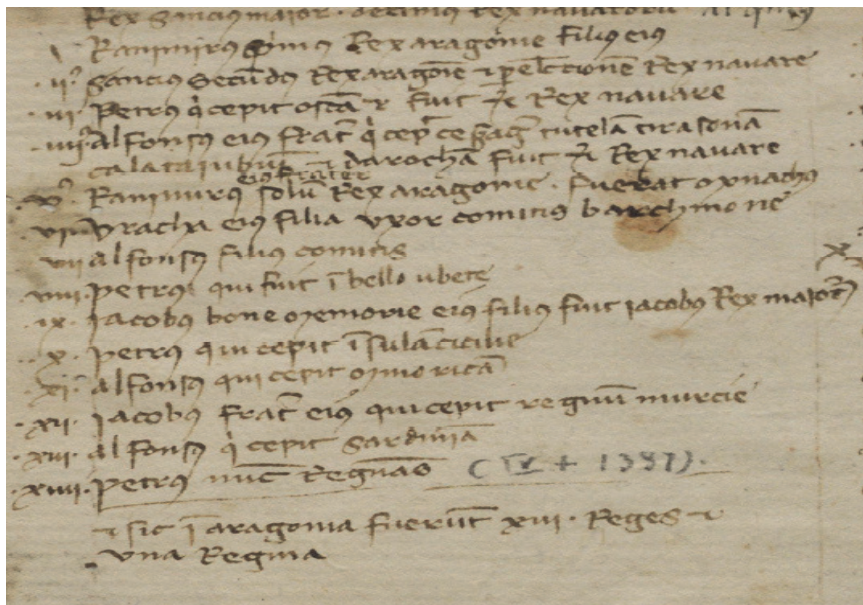


Imagen 1. El Escorial L-II-13, f. 67r.

En la documentación, encontramos a menudo, para referirse a monarcas precedentes, el nivel de parentela con el reinante en aquel momento. Esta forma de distinguir a los diferentes monarcas no siempre era fácil e inmediata de entender, ya que comportaba tener en mente toda la genealogía y, además, iba variando de generación en generación. A este propósito encontramos en un ms. de las *Ordinacions de la Casa i Cort* del rey Pedro, el BC 982, de la época del rey Martín, y con añadidos posteriores, una tabla que sirve para esclarecer el problema y ayudar a los escribanos:³⁸

Decet regios scriptores certos effici qui et quot fuerunt reges Aragonum, pre-sertim post quam ipsum regnum fuit unitum comitatui Barchinone, et quilibet in quo gradu iungitur domino regi nunc regnanti, et quot annis unusquisque regnavit, ne in cartis regiis in quibus plerumque de nominibus ipsorum regum commemoracio est fienda, quicquam erronee inseratur, nam cum do-

³⁸ Ya citado por Riera, "La correcta numeració", pp. 491-492, también para otros ejemplos de referirse a antepasados expresando el grado de parentela.

minus rex in ipsis cartis loqui videatur necessarium est ut ille qui vice ipsius eas componit sic de veritate premissorum edoctus, sicut ipse dominus rex in cuius pectoris scrineo predicta veridice reconduntur. Et ideo ut hec patule videantur, fuit in hoc loco scripta genealogia ipsorum regum, videlicet a domino Ildefonso, qui fuit primus rex Aragonum et comes Barchinone, usque ad illustrissimum dominum regem Martinum nunc regnantem, ut sequitur.

Rex Idefonsus /1\ regnavit XXXV annis tritavus domini regis Petri /3\

Rex Petrus /1\ XVI annis, atavus

Rex Iacobus /1\ LXIII annis, abavus

Rex Petrus /2\ VIII annis proavus

fratres isti fuerunt

|Rex Alfonsus /2\ VII annis, patrus patris qui dicitur patruus magnus

|Rex Iacobus /2\, eius frater, XXXVII annis, avus

Rex Alfonsus /3\ VIII annis, pater

Rex Petrus /3\ LI annis, filius

fratres

|Rex Iohannes /1\ X annis, filius Petri

|Rex Martinus XV annis filius Petri

[*cambio de mano*] Rex Ferdinandus primus, III annis, nepos Petri sive net.

Como se puede ver, una mano posterior, que tiene que ser de la época de Fernando *el Católico*, para simplificar o esclarecer, añade en la interlinea los numerales. Hecho que nos lleva a la siguiente cuestión para analizar.

La introducción de los numerales propios para cada rey responde a otra situación comunicativa, tanto absoluta como en el interior mismo de los documentos. Porque, aunque estos nunca llegaron a representar un uso mayoritario, sin embargo, son muy coherentes cuando aparecen en situaciones en las cuales el monarca tenía que ser individualizado —y en sus primeras evidencias conocidas, y después del caso del rey Jaime II de Mallorca, es el mismo rey Pedro *el Ceremonioso* quien lo hace— fuera de una cadena cronológica o genealógica. Este tema ya ha sido tratado con gran cantidad de casos y ejemplos por Jaume Riera, así que, desde el punto de vista de la exhibición de pruebas, no será necesario recordar todas las que proporciona, sino solamente las más significativas, añadiendo otros casos que Riera, aparentemente, desconocía.³⁹

³⁹ A pesar de que el estudio de Riera tuviera que ser definitivo por la cantidad de pruebas que aporta, la cuestión de los numerales de los reyes de la Corona de Aragón sigue siendo un tema delicado y sensible, hasta el punto de que, por ejemplo, José Ángel Sesma manipuló la lectura del acta de donación de los libros a Poblet, para mostrar que el rey Pedro tercero mencionado era *el Grande* y no *el Ceremonioso* (J. Ángel Sesma Muñoz, “Pedro IV y la proyección de la imagen real en la Corona de Aragón”, Pascual Martínez Sopena, Ana Rodríguez (eds.), *La Construcción medieval de la memoria regia* (València: PUV, 2011), p. 415-424, p. 419).

algunos aspectos. En primer lugar, que la numeración que establece el rey Pedro es perfectamente consecuente con la visión de la historia que habían proporcionado las crónicas. Es decir, es la visión de la Corona de Aragón, así como la perciben sus monarcas, para la cual la unión de ambos cuerpos políticos, reino y condado, representa un nuevo inicio, un punto y aparte que obliga a volver a empezar. No es, como a veces se dice, la numeración catalana, aunque es en el Principado donde se seguirá utilizando, no siempre de forma regular, al menos hasta el siglo XVIII, sino la de la Corona, representando así cómo se ven sus monarcas que pertenecen a la Casa de Aragón.⁴⁰ Y como se ha visto con anterioridad, por mucho que estos fijen su origen en Guifré el Pilós, se consideran de la Casa de Aragón, el título real es el primero que exhiben y, algunas veces, hasta el único. Al exordio de las cartas en vulgar, por ejemplo, en el siglo XIV, encontramos *lo rey*, o *lo rey de Aragó*, y nunca otro título.

En segundo lugar, se tiene que admitir que, al menos de momento, la mayor parte de la documentación citada tiene su origen en la Cancillería real; sin embargo, también proviene de Barcelona y de la administración ciudadana, aunque sea transmitida por algún protocolo notarial. Aún así, hay crónicas u otros textos que, aunque vinculados con la monarquía, no son de directo origen catalán. Es decir, que, por ahora, antes del testimonio de crónicas de finales del siglo XV o del XVI, no podemos saber con certeza si los regnícolas de Aragón aceptaban la numeración de la Corona o ya reivindicaban la del reino.

Son sobradamente conocidos el título que el mismo rey, hacia 1350, pone a sus *Ordinacions de la Casa i Cort*: “Ordenacions fetes per lo molt alt senyor en Pere terç rey d’Aragó, sobra lo regiment de tots los oficials de la sua cort”, o las inscripciones que quería que se pusieran a la entrada de una nueva habitación en el palacio Real de Barcelona o en la biblioteca que iba a donar al monasterio de Poblet.⁴¹

Estos ejemplos confirman lo dicho con anterioridad, porque la numeración responde ya sea a la visión expresada por la CG, o bien al hecho que se debe a una presentación aislada del monarca, fuera de cualquier serie, que necesitaba de una identificación inmediata, ya que los sobrenombres no se utilizan fuera de las crónicas, además de que el rey Pedro aún no poseía ninguno. Al mismo tiempo, deja claro que cual-

⁴⁰ Como queda claramente reflejado, por ejemplo, en el sistema de catalogación del Archivo de la Corona de Aragón, institución que no puede ser acusada de catalanismo.

⁴¹ Francisco M. Gimeno, Daniel Gozalbo, Josep Trenchs (†), *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós* (València: PUV, 2009), p. 51 y Francisco M. Gimeno Blay, *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Cerimonioso (1336-1387)* (Madrid: Abada, 2006), p. 193; el mismo inicio también en la traducción aragonesa de les *Ordinacions*, véase Guillermo Tomàs Faci, «La traducción aragonesa de las *Ordinaciones* de Pedro el Ceremonioso», *Alazet* 34 (2022): 133-152, p. 137.

quiera que leyese el título del libro o las inscripciones tenía que saber perfectamente de quién se estaba hablando.⁴² Se puede aportar como ejemplo un caso en el cual, en el fondo, el uso del numeral era inútil, cuando el rey Juan *el Cazador* se dirige a los prohombres de Cervera:

Lo rey.

Prohòmens, havents gran devoció et affecció al monestir de Sentes Creus, fundat et dotat, segons sabets, per nostros predecessors, en lo qual sa reposa la ossa de dos reys predecessors nostres de alta recordació, ço és, del rey en Pere segon et del rey en Jacme, son fill.⁴³

Al nombre del rey Jaime no se añade el numeral, porque se identifica a partir de su padre, y todo el mundo tenía que saber quién era el rey Pedro enterrado en Santes Creus, sin ninguna posibilidad de confundirlo con sus homónimos. Tampoco sería necesario expresar el numeral en un documento del 30 de abril de 1401, ahora por parte de la administración de Barcelona, cuando se habla del traslado a Poblet de “los cossos del senyor rey en Pere terç e del senyor rey en Johan, fill seu” ya que era evidente de quién se hablaba.⁴⁴

Otro caso puede ser interesante. Entre el 13 y el 15 de enero de 1394 se registra el nacimiento y el bautizo del hijo de los reyes Juan y Violante. Al momento de explicar el nombre que había sido escogido, se comenta:

dictus inclitus infans fuit babtitzatus et impositum sibi nomen Petrus Brigidi Ylarii, quod aliqui exponebant illud sic: Petrus, ut avus, pater dicti domini regis, qui fuit Petrus tercius in Aragonia; Brigidi, quia domina regina magnam devocionem gerebat ergam sanctam Brigidam; Ylarii, quia fuit enixus die qua celebra/ba'tur in Ecclesia matre nostra ffestum beati Ilarii.⁴⁵

También en este caso no era necesario explicitar el numeral del rey Pedro, ya que con abuelo del nuevo infante tenía que ser muy claro a quien se referían los padres. Sin embargo me parece interesante la manera en que es indicado: “Petrus tercius in Aragonia”, no se dice simplemente Pedro tercero, sino que se añade, como era típico a los

⁴² Pero no en la Bibliothèque nationale de France donde el ms. Esp. 63 de las *Ordinacions* (<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8478957c/f1.item>), atribuido correctamente a Pedro III, resulta que el monarca es identificado, a parte de unos cuantos otros errores presentes en la ficha, como Pedro *el Grande* (<https://catalogue.bnf.fr/ark:/12148/cb12551779s>); o en el monasterio de Santa María de Valldigna, donde en los paneles explicativos para los visitantes se encuentra un Alfonso VI *el Magnánimo*.

⁴³ ACA, C, reg. 1853, f. 151v, del 15 de febrer de 1393, lo cita Riera, “La correcta numeració”, p. 502.

⁴⁴ Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Clavaria, 1B.XI-25, f. 191r.

⁴⁵ ACA, C, reg. 1807, f. 39r-v.

documentos de los siglos XI y XII el territorio donde era rey, y en este caso donde era el ‘tercero’ con el nombre de Pedro.

En el discurso que Marc de Villalba, abad de Montserrat, pronuncia a les Cortes de Tortosa, el 26 de mayo de 1421, delante la reina María, decía: “;O quanta fou la prudència e fortaleza del rei en Pere lo segon, qui extirpà los franceses del principat de Catalunya! ;O quanta fo la justícia del rei en Jacme lo segon, qui per excellència fo apellat en Jacme lo Justicier, car no tant solament feia justícia dels altres, ans primerament la feia de si mateix!”.⁴⁶ La citación es especialmente interesante porque el abad, caso único hasta donde sé, une los sobrenombres a los numerales.

Otro caso un poco posterior, y que muestra cómo la nueva dinastía Trastámara había aceptado la visión tradicional de la Corona, lo encontramos en la sentencia dictada, el 26 de junio de 1425, por parte de Alfonso *el Magnánimo* al larguísimo proceso relativo a la transmisión del condado de les Montañas de Prades entre los Cabrera y los Cardona, en los cuales finalmente recayó, se hace referencia a la creación del condado por parte de Jaime *el Justo*, validada por parte de “dominum regem Petrum tercium”.⁴⁷

Al mismo tiempo, y esto es muestra de cómo la numeración tradicional y su uso había sido aceptado fuera del ámbito estrictamente curial y cancleresco, nos la proporcionan las actas de este mismo proceso, donde se recopilaron pruebas, testimonios etc., cuando se citan “regii Alfonsi tercii” (es decir Alfonso *el Liberal*), o cuando el valenciano Nicolau Esquedo, procurador de Gandia, cita al “Dominus rex Petrus tercius”, o al “serenissimum regem Petrum secundum”, que por las fechas de los documentos a los cuales se refiere son sin duda posible *el Ceremonioso* y *el Grande*.

O cuando es el mismo rey Alfonso que desde Nápoles reconoce a Bartolomeo Baruta, consejero y que pertenece al oficio del Maestre Racional, que ha recibido unos cuantos documentos que había requerido, concernientes el patrimonio real:

Les scriptures següents per lo maestre racional foren trameses al senyor rey per en Bartomeu Baruta, del dit offici: primo, tres coherns de paper ensemps ligats en los quals són continuades les alienacions fetes per los senyors reys en Pere segon, n'Alfonso segon, en Jacme segon e Alfonso terç, de loable recordacions; item, set coherns de paper ligats ensemps en los quals són continuades les alienacions fetes per lo senyor rey en Pere, de loable recordació [...].⁴⁸

⁴⁶ *Parlaments a les Corts catalanes*, ed. Ricard Albert, Joan Gassiot (Barcelona: Barcino, 1928), p. 149.

⁴⁷ Archivo de los Duques de Medinaceli, fondo Prades, Legajo 4/68. Le debo las referencias a Eduard Juncosa Bonet.

⁴⁸ ACA, C, reg. 2690, f. 198r-199r, Castel Nuovo de Nápoles 20 XII 1445, doy las gracias, otra vez, a Guillermo Tomás Faci que me ha dado a conocer este documento.

Siguen documentos de los reyes Juan, Martín y de su padre Fernando, que no necesitan numeración. Lo que puede ser curioso es que justamente el rey Ceremonioso, el que más veces es indicado con el numeral *terç*, aquí no lo presente, justo por no ser necesario, ya que el escribano había numerado, por no equivocarse con otros, a sus directos predecesores. Finalmente, se puede citar la rubrica que empieza los que podríamos definir como los presupuestos de gastos de la corte del mismo rey Alfonso, presente en otro manuscrito de las *Ordinacions*:

Levament fet per lo senyor rey Alfonso quart dels oficial de Casa del dit senyor, axí de cavall com de peu de llur quitació, provisió, vestir e drets pagats en diners als quals és fet compte de un any segons que-s segueix.

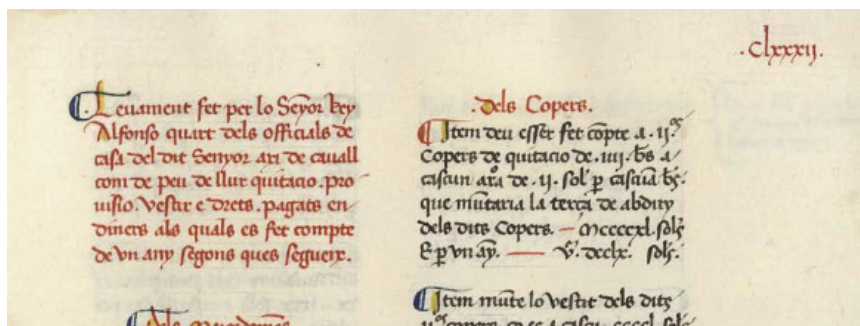


Imagen 3. Biblioteca Nacional de España Ms. 5986, f. 182r
(<https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000145315&page=1>)

Volviendo un poco atrás, lo mismo podemos ver en el uso del clavarario de Barcelona, o del notario que extendió el acta, al menos en dos ocasiones. La primera vez es cuando, en 1400, Galceran de Gualbes, en tanto que procurador de la *Universitas* y los *Consellers*, prohombres y singulares de la ciudad, se refiere a un indulto relativo a la emisión de censales, por parte de: “tam per illustrissimum dominum regem Petrum tercium gloriose memorie, quam per serenissimum dominum Iohannem, felicis recordacionis”.⁴⁹ Y asimismo, años más tarde, en 1408, ahora con el clavarario Antoni Roure: “tam per illustrissimum dominum regem Petrum tercium alte recordacionis, quam per serenissimum dominum /regem\ Iohannem bone memorie”.⁵⁰

También unas cuantas crónicas o genealogías, compuestas entre finales del siglo XIV y primeros del XV, son absolutamente coherentes

⁴⁹ AHPB, 45/2, Bonanat Gil, *Llibre de negocis del clavarari de la ciutat de Barcelona*, f. 7v (5 VII 1400).

⁵⁰ AHPB, 51/28 Arnau Lledó, *Compravendes i àpoques*, f. 31r, (9 XI 1408).

en utilizar la numeración de la Corona, ya que al menos en un par de casos son el producto de encargos reales.

Un primer texto, en orden de composición, es la *Cronica* de Jaume Domènec, compuesta hacia 1379-1380 por encargo del infante Juan, y ampliada posteriormente por parte del archivero Pere Miquel Carbonell. Después de presentar la genealogía de los reyes de Francia, en su narración, en la cual la *Genealogia regum Navarre et Aragonie* corre en paralelo con la *Genealogia comitum Barchinone*, Domènec siempre menciona a lo reyes o a los condes en las rubricas con fórmulas como “Remirus, rex Aragonie, huius nominis secundus”, mientras que en el texto escribe que este fue el quinto rey en Aragón desde la separación de Navarra, o “Raimundus Berengarii quartus”, diciendo en el texto que había sido el undécimo conde de Barcelona.⁵¹



Imagen 4. Biblioteca de Catalunya Ms. 246, f. 36r.

Sin embargo, al hablar de Alfonso *el Casto*, resulta muy clara su manera de computar, porque escribe: “Septimus rex Aragonie in recta linea descendendo a divisione regnorum Aragonie et Navarre, et primus ab unione regni Aragonum et principatu Cathalonie”, mientras que en el círculo de la línea genealógica: “Alfonsus, rex Aragonie et comes Barchinone, huius nominis primus”.⁵²

⁵¹ Jaime Domenech, *Cronica*, ed. Pedro López de Elum (Valencia: Anubar, 1975), pp. 77-79; un sistema muy parecido lo encontramos en otra *Genealogía*, que dataría a ca. 1431, copiada en Bibliothèque nationale de France, *Esp.* 13, <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b108768936/f207.item>.

⁵² Ib. p. 78; se note como en el margen izquierdo, por debajo del escudo real dice: “Insignia comitis Barcinone fuit quatuor pali rubei in campo aureo”, inscripción no reproducida en la edición.

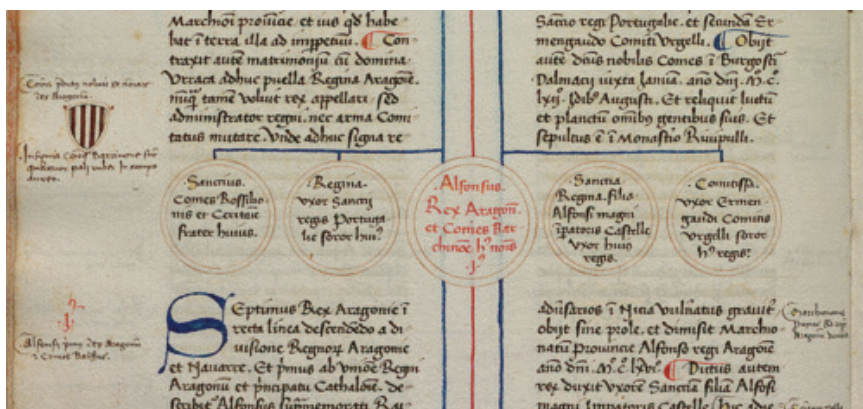


Imagen 5, Biblioteca de Catalunya, Ms. 246, f. 37v.

Es muy claro cómo sus cálculos son definidos a partir de la formación de una nueva entidad política: Aragón desde la separación de Navarra, ya que Sancho es el primero de su nombre en tanto que rey de Aragón, aunque ya había habido otros Sancho reyes de Navarra y de Aragón, y otra numeración empieza con la unión del reino al condado, como muestra el hecho de que Pedro el Católico sea “Octavus rex Aragonie [...] huius nominis primus” (p. 79).

La compilación conocida como *Cronicó de Mascaró*, reúne, entre otros materiales, una parte analítica con distintas fuentes, entre ellas la *Crónica* de Desclot. Este texto, compilado entre finales del siglo XIV y principios del XV, posiblemente por algún clérigo de la catedral de Barcelona, es muy coherente en su planteamiento, aunque utilice dos criterios, porque en el caso de Pedro el Católico y de Jaime el Conquistador se refiere a ellos como *antiquus*, mientras que los otros monarcas siguen todos la numeración de la Corona: *Petrus secundus*, *Alfonsus secundus* etc.⁵³

Más interesante y relevante puede ser el caso de la *Descendentia regum Sicilie* del notario valenciano Pau Rossell. Esta obra es básicamente una recopilación de testamentos y otros documentos que sirven para demostrar los derechos del rey Alfonso el Magnánimo a la corona napolitana. Escrita hacia 1440 por encargo de Joan Mercader, valenciano y hombre de confianza del rey Alfonso, la obra me parece especialmente significativa porque Rossell no es ‘catalán’ pero sí se mueve en ambiente próximos a la monarquía, es decir que no se le puede atribuir una visión ‘catalana’, como podría ser el caso de Domènec o Mascaró, ni tampoco hace muestra de ninguna idiosincrasia valenciana, sino que responde a la visión real de la historia de la

⁵³ BC ms. 485, f. 243r-244r.

Corona de Aragón. Aunque los únicos monarcas que son distinguidos con un numeral son Pedro *el Grande*, *Petrus secundus*, y Pedro *el Ceremonioso*, *Petrus tercius*, se muestra perfectamente coherente con la numeración de la Corona comentada hasta el momento.⁵⁴

Antes de examinar los datos que nos ofrece el reino de Aragón, será útil examinar qué nos muestran el *Llibre Verd* de Barcelona, las *Constitucions de Catalunya*, los *Furs de València* y los *Fueros de Aragón*, ya que, en teoría, puede que planteen soluciones locales vinculadas con los diferentes territorios más que directamente con la Corona.

Jaume Riera ya había mostrado ciertas incongruencias en la numeración de los monarcas en colecciones de privilegios y en códigos legales. El más contradictorio es el *Llibre Verd* donde, en diferentes secciones, con Alfonso I tenemos que entender tanto al *Casto* como al *Liberal*.⁵⁵ Lo que se tiene que destacar son al menos dos aspectos: primero, la numeración responde al orden de aparición de los monarcas en el texto; segundo, aunque pueda corresponder con la numeración de la Corona, se podría creer que sería muestra de una visión local, territorio por territorio, de su propia historia. Sin embargo, tal percepción se tiene que matizar. En el caso del *Compendium constitutionum generalium Cathalonie*, obra del jurista Narcís de Sant Dionís en tiempos de Fernando de Antequera,⁵⁶ y después en todas las ediciones tanto manuscritas como impresas de las *Constitucions i altres drets de Catalunya*, la que se sigue de manera coherente es la numeración de la Corona de Aragón. Los reyes son presentados simplemente con el numeral sin recurso al sobrenombre, hecho que implica cierta penetración del sistema de numerales. Si consideramos que antes de Alfonso *el Casto* no hay reyes en el Principado, y que todos han legislado, es evidente la coincidencia con la numeración de la Corona, ahora aplicada al código legal de un único territorio.

En el caso de los *Furs de València*, como muestran compilaciones impresas a finales del siglo xv, o las referencias al pasado en nuevos *Furs* del siglo xvi, ya que Alfonso *el Casto* y Pedro *el Católico*, por razones obvias, nunca han podido legislar para el reino de València, resulta evidente que Pedro *el Grande* será Pedro I, su hijo Alfonso *el Liberal*, Alfonso I, etc. Esto no quiere decir, aparentemente, que hubiese una numeración valenciana distinta de la de la Corona y, sobretodo, que fuera reivindicada como tal, ya que nunca la encontramos fuera de testimonios de los *Furs*. Es decir que, igual que en los códigos legales

⁵⁴ Pau Rossell, *La Descendentia regum Sicilie*, ed. Antoni Biosca i Bas (València: PUV, 2019), pp. 76 y 140, véase también la edición de Pietro Colletta (Palermo: Centro di studi filologici e linguistici siciliani, 2020).

⁵⁵ Riera, "La correcta numeració", pp. 505-507.

⁵⁶ Narcís de Sant Dionís, *Compendium constitutionum generalium Cathalonie*, ed. Daniel Álvarez Gómez (Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2016).

de origen catalán, la numeración es interna al códice sin responder necesariamente a una visión local.⁵⁷

Sin embargo, al momento de trasladar esta visión en una crónica producida en el reino de València, se vuelve a otros criterios. Por ejemplo, Melcior Miralles, a mediados del siglo xv. utiliza los numerales progresivos, pero no singularizados, empezando por Ramiro primer rey de Aragón.⁵⁸ Por su parte, otros historiadores posteriores, como Beuter 1546 (ed. 1604), mezclan distintos conceptos, porque presenta a Pedro *el Católico* (II, p. 2) o a “don Alfonso de Aragón el Casto, que era segundo d’este nobre entre los reyes de Aragón”, y sin embargo, después de explicar los reyes de Aragón y los condes de Barcelona, escribe: “Don Alfonso, XIII conde de Barcelona, y primero rey de Aragón después de la unión de Cathalueña con Aragón” (p. 100).⁵⁹ Por otro lado, más adelante, Bernardino Gómez, en su vida de Jaime *el Conquistador*, de 1584, Francisco Diago, ya en 1603 en su *Condes de Barcelona*, y en 1614, en sus *Anales del reyno de Valencia*, dependen de Zurita y adoptan la numeración aragonesa.⁶⁰ Es decir, que una teórica numeración propia del reino de València no es asumida en la escritura de la historia por parte de sus regnícolas.

Coherente con el sistema visto para los *Furs* de atribuir un número según el orden de aparición del monarca en el texto, aún así, algo paradójico, en los *Fueros*, Pedro *el Ceremonioso* no es ni el IV, según cómputo aragonés, ni el III según el cómputo de la Corona, sino el II. Evidentemente, tampoco en el caso aragonés los numerales de los textos legales tienen ninguna transcendencia fuera de ellos, sino que son relativos al orden de aparición en el texto.

Lo que queda por ver es cuándo empieza y cuándo se afirma la numeración aragonesa, la que eventualmente triunfaría en la historiografía contemporánea. Según Jaume Riera es Jerónimo Zurita el primero en utilizarla, sin embargo, no estoy completamente de acuerdo, aunque sea él quien la haría aceptar también para otros autores. Es evidente que si en la historiografía originada en el Principado pudo haber, y se ha creído que la hubo, cierta asunción de la parte por el

⁵⁷ He consultado la edición de 1482 de los *Furs*, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/en-aquest-libre-son-contenguts-los-furs-e-ordinations-fetes-per-los-gloriosos-reys-de-arago-als-regnics-dels-regne-de-valencia-e-primerament-los-furs-fets-per-lo-glorios-rey-en-jacme-de-alta-recordatio-los-quals-son-diuissos-e-departits-per-nou-libres-ten/>.

⁵⁸ Melcior Miralles, *Crònica i dietari del capellà d'Alfons el Magnànim*, ed. Mateu Rodrigo (València: PUV, 2011).

⁵⁹ Pere Antoni Beuter, *Cròniques de València*, ed. facsímil, intr. Vicent Josep Escartí (València: Generalitat Valenciana, 1995).

⁶⁰ Francisco Diago, *Historia de los victoriosísimos antiguos Condes de Barcelona*, Sebastià de Comellas, Barcelona 1603 (ed. facsímil, València: París-València, 2000), Id. *Anales del reyno de Valencia*, Pedro Patricio Mey, València 1614 (ed. facsímil València: París-València, 1981).

todo —Catalunya para toda la Corona, aunque se ha mostrado que no fue así—, con la excepción de la equilibrada *Crónica General del Ceremonioso*, en el caso de Zurita, cronista oficial del reino de Aragón, se afirma la confusión contraria, reino de Aragón para toda la Corona. Postulados y confusiones que aún son subyacentes, de forma consciente o no, en mucha historiografía contemporánea y que están en la base de las polémicas sobre la numeración.

Así mismo, me parece que no puede ser Jerónimo Zurita quien introdujo la numeración aragonesa, sino que tiene que haber acaecido antes, porque si miramos el testimonio de Cristòfol Despuig en sus *Col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*, de 1557, encontramos afirmaciones como: “rey en Pere Segon, a qui los aragonesos dien Tercer” o “rey Don Alonso Quart, que los aragonesos dien Quint”, cuando la primera edición de Zurita es de 1562.⁶¹

A falta de individuar testimonios comparables con algunos de origen catalán o valenciano, es decir de documentos expedidos por instituciones propias del reino o de privados, pero no de la Cancillería real, se hace difícil establecer un momento exacto, al menos de manera orientativa, de cuándo en Aragón se empezó a utilizar una numeración propia y contraria al uso de la Corona, así como la habían establecido sus reyes.

Sin embargo, si nos atenemos al testimonio de las crónicas, me parece que se puede ver en Gauberto Fabricio Vagad el posible introductor. La *Corónica de Aragón* se publica en 1499,⁶² y es una obra compuesta por encargo de la Diputación del reino. La crónica es “claramente nacionalista” —aunque de manera aparentemente paradójica, es justo la época en que el aragonés se pierde como lengua oficial y representativa de la identidad aragonesa—⁶³ y se tiene que enmarcar en la reivindicación del reino una vez que, con la unión de las Coronas de Aragón y Castilla, perdiera protagonismo.⁶⁴ También, diría, que surge en un momento posterior a la Guerra Civil catalana, 1462-1472, en el curso de la cual Aragón se mantuvo fiel a la monarquía, hecho que le permitía destacar su importancia y reivindicar cierta primacía al interior de la Corona, parte de unas dinámicas políticas que se tienen que analizar más a fondo. Al igual que las GCB, especialmente la primera versión, la *Corónica* de Vagad está claramente marcada en

⁶¹ Cristòfol Despuig, *Los col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*, ed. Juan Antonio González, *ehumanista/IVITRA* 1 (2012: 247-451).

⁶² Vagad, *Corónica de Aragón*.

⁶³ Guillermo Tomás Faci, *El aragonés medieval. Lengua y Estado en el reino de Aragón* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020), pp. 217-262.

⁶⁴ Miguel Ángel Pallarés Jiménez, “Fuentes, difusión e impacto de la *Crónica de Aragón* de Vagad”, en Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.), *Cultura y poder del estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019), pp. 111-136, p. 114.

sus objetivos, que son los de escribir la historia del reino de Aragón, empezando con el ‘mítico’ reino de Sobrarbe. Este hecho le lleva a iniciar con reyes como “Garci Ximénez, rey primero de Sobrarbe” (p. 1v-2r), hasta llegar, por ejemplo, a “Del rey XII de Sobrarbe y tercero de Aragón, que llamaron don Pedro el primero” (f. 33v). Es evidente que tanto Pedro como su hermano Alfonso reciben su numeral teniendo en cuenta lo que pasará después, en el momento de aparecer otros Pedro y otros Alfonso, presentando al mismo tiempo las dos series de numerales: la progresiva y única que lista los reyes de Aragón, y la propia que se refiere al numeral del propio rey, a las cuales se añade como ulterior distintivo el sobrenombre, como ya se ha visto. Esta idea le lleva, por ejemplo, a hablar, al contrario de la tradición, “Del XV rey de Sobrarbe, y sexto de Aragón, y décimo conde de Barcelona, don Ramon Beringuel” (p. 56r), cuando Ramon Berenguer nunca no ha sido rey de Aragón, así como se detalla en el mismo texto de Vagad. Sin embargo, lo que de alguna manera hace Vagad con su ampulosa prosa es pasar por alto el concepto histórico marcado por las crónicas desde las GCBII, y dejar entender que el condado de Barcelona se suma al reino de Aragón sin que esto represente ninguna novedad, al contrario de lo que había significado la separación de Navarra, sino una simple ampliación del reino, y con ciertas contorsiones cronológicas:

Fallecidos pues tan sancta y religiosamente los excelentes progenitores, assí del rey como de la reyna de Aragón, el uno en Barcelona, y entre los pobres como pobre y sancto; y el otro en su monesterio, como sancto monge y entre monges sanctos, en los sanctos y venturosos reynos de Aragón, de Sobrarbe, Ribagorça y los otros, y en el condado de Barcelona, succedió la reyna doña Petronilla en los reynos de Aragón y el conde don Ramón Beringuel el quarto en el condado de Barcelona, y los dos juntamente en todo (p. 56r).

Al contrario de lo que había hecho Jaume Domènec un siglo antes, Vagad no marca un punto y a parte con las uniones y separaciones que requieren otra numeración, sino que todo empieza con el reino de Sobrarbe, y todo es visto como una anexión a este, y de aquí la numeración continuada.

Es posible que esta visión no fuera exclusiva de Vagad, o si lo fue, que tuvo difusión en otros canales, porque no es seguro que Cristòfol Despuig en Tortosa conociera su obra. Sin embargo, a falta de otras pruebas, sería justo al final del siglo xv, y en el contexto político de la unión dinásticas de las dos Coronas con el matrimonio de Fernando e Isabel, los reyes Católicos, con un giro hacia la historia territorial de Aragón asumida como de toda la Corona, que se empieza a utilizar la numeración aragonesa.

No todos los cronistas posteriores aceptaron esta numeración, ya que a veces no ponen ninguna. Pero sí lo hizo, por ejemplo, Gonzalo García de Santa María, que había revisado el texto de Vagad, y que lo había traducido al latín, en una fecha incierta.⁶⁵ La posible vinculación de la aparición de la numeración aragonesa con las consecuencias de la Guerra Civil catalana, tal vez se pueden apreciar en el hecho de que el mismo Gonzalo García, un judío converso, ciudadano de Zaragoza, pero de origen burgalés,⁶⁶ escribiera, entre 1501 y 1505, la *Serenissimi principi Ioannis secundi Aragonum regis vita*, y que el autor empiece su texto con la frase: “Alphonso Quinto, Aragonum et utriusque Siciliae rege”.⁶⁷

A falta, entonces, de ulteriores pruebas, parece evidente que la numeración más instaurada internacionalmente es la propia aragonesa, y no la de la Corona de Aragón, numeración que habría aparecido en un contexto muy tardío, a finales del siglo xv, y como consecuencia de una contingencia política y reivindicativa local.

Jerónimo Zurita, entonces, se encuentra una situación ya establecida, aunque él también, al ser cronista oficial de la Diputación, sea más propenso a seguir el discurso aragonesista, y gracias a su gran calidad como historiador —dejando a un lado el mito de Sobrarbe— y a su enorme influencia en los siglos posteriores, logró que se impusiera la numeración local de los reyes de Aragón como representativa para la Corona de Aragón, en detrimento de la que los mismos reyes habían establecido.

Bibliografía

- Baron, Mathilde, *Étude et édition des “Regum Aragonum res geste” de Gonzalo García de Santa María (début du XVIe siècle)*, Histoire. Université Toulouse le Mirail - Toulouse II, 2012. Français. <NNT : 2012TOU20095>. <tel-00841537> <https://theses.hal.science/tel-00841537>.
- Beuter, Pere Antoni, *Cròniques de València*, ed. facsímil, intr. Vicent Josep Escartí (València: Generalitat Valenciana, 1995).
- Carbonell, Pere Miquel, *Cròniques d'Espanya*, ed. Agustí Alcoberro (Barcelona: Barcino 1997).
- Catalán, Diego, Jerez, Enrique, *Rodericus” romanzado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra* (Madrid: Fundación Menéndez Pidal, 2005).

⁶⁵ Mathilde Baron, *Étude et édition des “Regum Aragonum res geste” de Gonzalo García de Santa María (début du XVIe siècle)*, Histoire. Université Toulouse le Mirail - Toulouse II, 2012. Français. <NNT : 2012TOU20095>. <tel-00841537> <https://theses.hal.science/tel-00841537>.

⁶⁶ Véase Baron, *Étude et édition* y Gonzalo García de Santa María, *Vida de Juan II de Aragón. La guerra en Cataluña de 1461 a 1472*, ed. Joaquín Fernández Cacho, revisión Álvaro Capalvo (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020).

⁶⁷ Ibid. p. 90.

- Cingolani, Stefano M., «Seguir les vestigies dels antecessors'. Llinatge, reialesa i historiografia a Catalunya des de Ramon Berenguer IV a Pere II (1131-1285)», *Anuario de Estudios Medievales* 36 (2005): 201-240.
- Cingolani, Stefano M., *La Memòria dels reis. Les Quatre Grans Cròniques i la historiografia catalana des del segle X al XIV* (Barcelona: Base, 2007).
- Cingolani, Stefano M. (ed.), *Gestes dels comtes de Barcelona i reis d'Aragó* (València: PUV, 2008).
- Cingolani, Stefano M. (ed.), *Libre dels reis, (Monuments d'Història de la Corona d'Aragó, 2)*, (València: PUV, 2008).
- Cingolani, Stefano M., «Memòria, llinatge i poder. Jaume I i la consciència històrica», *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* 19 (2008): 101-127.
- Cingolani, Stefano M., *Pere el Gran. Vida, actes i paraula* (Barcelona: Base-Museu d'Història de Catalunya, 2010).
- Cingolani, Stefano M., "Tradiciones e idiosincrasias. Las relaciones entre Cataluña y Aragón en la historiografía (siglos XI-XIII)", *La Corona de Aragón en el centro de su historia (1208-1458)* (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2010), pp. 219-252.
- Cingolani, Stefano M. (ed.), *Les Gesta comitum Barchinonensium (versió primitiva), la Brevis Historia i altres textos de Ripoll* (València: PUV, 2012).
- Cingolani, Stefano M., "The myth of the origins and the royal power in the late medieval Crown of Aragón", Flocel Sabaté, Luís Adão da Fonseca (eds.), *Catalonia and Portugal. The Iberian Peninsula from the Periphery* (Bern: Peter Lang, 2015), pp. 243-267.
- Cingolani, Stefano M., "Relato, oratoria y discurso: el pasado como instrumento de comprensión y control en tiempo del rey Pedro tercero", Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.), *Cultura y poder del estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019), pp. 15-38.
- Cingolani, Stefano M., "Monarcas infieles: amantes e hijos ilegítimos en la Corona de Aragón, desde Ramón Berenguer IV a Jaime II (1131-1327)", *En la Española Medieval* 45 (2022): 261-286.
- Cingolani, Stefano M. (ed.), Álvarez Masalias, Robert (trad.), *Gesta comitum Barchinone et regum Aragonie* (Santa Coloma de Queralt: obrador edendum, 2ª ed. 2019).
- Despuig, Cristòfol, *Los col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*, ed. Juan Antonio González, *ehumanista/IVITRA* 1 (2012: 247-451).
- Diago, Francisco, *Historia de los victoriosísimos antiguos Condes de Barcelona*, Sebastià de Comellas, Barcelona 1603 (ed. facsímil, València: París-València, 2000).
- Diago, Francisco, *Anales del reyno de Valencia*, Pedro Patricio Mey, València 1614 (ed. facsímil València: París-València, 1981).
- Domenech, Jaume, *Cronica*, ed. Pedro López de Elum (Valencia: Anubar, 1975).

- Ferrer i Mallol, Maria Teresa, Riu i Riu, Manuel (dirs.), *Tractats i negociacions diplomàtiques de Catalunya i de la Corona catalanoaragonesa a l'edat mitjana. Vol. 1,2 Tractats i negociacions diplomàtiques amb els regnes peninsulars i l'Àndalus (segle XI-1213)* (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2018).
- García de Santa María, Gonzalo, *Vida de Juan II de Aragón. La guerra en Cataluña de 1461 a 1472*, dd. Joaquín Fernández Cacho, revisió Àlvaro Capalvo (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020).
- Gimeno Blay, Francisco M., *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Cerimonioso (1336-1387)* (Madrid: Abada, 2006).
- Gimeno, Francisco M., Gozalbo, Daniel, Trenchs, Josep (†), *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós* (València: PUV, 2009).
- Jaspert, Nikolas, “El testament d'Alfons I d'Aragó i les negociacions amb les institucions eclesiàstiques del regne llatí de Jerusalem”, en Maria Teresa Ferrer i Mallol, Manuel Riu i Riu (dirs.), *Tractats i negociacions*, pp. 9-18.
- Juncosa Bonet, Eduard, “Cataluña/Corona de Aragón y Castilla en la Baja Edad Media. Dos modelos de organización política en perspectiva comparada”, *Études Roussillonaises*, 38 (en prensa).
- Juncosa Bonet, Eduard, Cingolani, Stefano M., “Al rescate de la reina. Las negociaciones diplomáticas para poner fin al cautiverio de Leonor de Chipre”, en Concepció Villanueva Morte (ed.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)* (Guijón: Trea, 2020), pp. 109-139.
- Lapeña Paúl, Ana Isabel, *Ramiro II de Aragón el rey monje (1134-1137)* (Guijón: Trea, 2008).
- Miralles, Meleior, *Crònica i dietari del capellà d'Alfons el Magnànim*, ed. Mateu Rodrigo (València: PUV, 2011).
- Orcástegui Gros, María del Carmen, (ed.), *Crónica de San Juan de la Peña* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1986).
- Pallarés Jiménez, Miguel Ángel, “Fuentes, difusión e impacto de la *Crónica de Aragón de Vagad*”, en Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás (coords.), *Cultura y poder del estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019), pp. 111-136.
- Palomo, Cristian, “A propòsit de les teories de la creació de la Corona d'Aragó mitjançant el *casamiento en casa* i l'extinció del llinatge barceloní el 1137”, *Revista de Dret Històric Català* 17, (2018): 11-58.
- Parlaments a les Corts catalanes*, ed. Ricard Albert, Joan Gassiot (Barcelona: Barcino, 1928).
- Pere III el Cerimoniós, *Epistolari*, ed. Stefano M. Cingolani (Barcelona: Barcino, 2019).
- Puigpardines, Berenguer de, *Sumari d'Espanya*, ed. Jona Iborra (València: PUV, 2000).

- Riera i Sans, Jaume, “La correcta numeració dels reis d’Aragó i comtes de Barcelona”, *Afers* 69 (2011): 485-521.
- Rossell, Pau, *La Descendentia regum Sicilie*, ed. Antoni Biosca i Bas (València: PUV, 2019).
- Sant Dionís, Narcís de, *Compendium constitutionum generalium Cathalonie*, ed. Daniel Álvarez Gómez (Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2016).
- Sevillano Colom, Francisco, “De la cancillería de los reyes de Mallorca, 1276-1343”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 42 (1972: 217-289).
- Sesma Muñoz, J. Ángel, “Pedro IV y la proyección de la imagen real en la Corona de Aragón”, Pascual Martínez Sopena–Ana Rodríguez (eds.), *La Construcción medieval de la memoria regia* (València: PUV, 2011), p. 415-424.
- Soberanas i Lleó, Amadeu J., *Crònica general de Pere III el Cerimoniós dita comunament Crònica de Sant Joan de la Penya*, (Barcelona: Alpha, 1961).
- Testa, Àngela, *Edición y estudio de la Crónica de San Juan de la Peña, de acuerdo con el manuscrito escurialense N-I-13*, (Zaragoza, 2022), Tesis doctoral inédita.
- Tomás Faci, Guillermo, *El aragonés medieval. Lengua y Estado en el reino de Aragón* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020).
- Tomás Faci, Guillermo, «La traducción aragonesa de las *Ordinaciones* de Pedro el Ceremonioso», *Alazet* 34 (2022): 133- 152.
- Tomic, Pere, *Històries e conquestes del realme d’Aragó e principat de Catalunya*, ed. Joan Iborra (Catarroja – Barcelona: Afers 2009).
- Ubieto Arteta, Antonio, “La aparición del falso Alfonso I el Batallador”, *Argensola* 33 (1958): 29-38.
- Ubieto Arteta, Antonio (ed.), *Crónica de San Juan de la Peña* (Valencia: Anubar, 1961).
- Vagad, Gauberto Fabricio de, *Corónica de Aragón*, ed. facsímil, intr. María del Carmen Orcástegui Grau (Zaragoza: Cortes de Aragón, 1996).